



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 527/14, referida a: Modificar la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 120/14; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 527/14 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: Modificar la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 120/14, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE G. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 443
E.D./

Ing. Agr. Juan Marcelo CUNRELL
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 25 de Junio de 2014
CUDAP. 0027305/2014

VISTO:

Que por Resolución del H.C.D. N° 120/14, se autoriza la realización del **Curso de Posgrado "Principios de Mejoramiento Genético Vegetal"** de la curricula de la *Maestría en Ciencias Agropecuarias, Mención Tecnología de Semillas* y como *Curso Vocacional*. Dirigido por el Ing. Agr. Dr. Carlos A. BIASUTTI; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario de tipeado y corresponde salvar el mismo.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 120/14, en su artículo 1º, donde dice: "...los días 5 y 6 de junio, 25, 26 y 27 de julio de 2014 con modalidad semi-presencial...", deberá decir: **"...los días 5 y 6 de junio, 25, 26 y 27 de junio de 2014 con modalidad semi-presencial..."**; manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento y a la Secretaría de Posgrado de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 527
E.D./




Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO BIASUTTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba